

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201900246

CONTRATISTA	TECPROYS SAS
NIT	900.112.414
CONTRATO No	201900246
OBJETO DEL CONTRATO	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD METROPOLITANO- SIES-M. CI 4600080139 DE 2019.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 41.749.134
CLAUSULA ADICIONAL No1	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020
CLAUSULA ADICIONAL No2	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020
VALOR TOTAL	\$ 41.749.134
PLAZO FINAL	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la unidad de gestión jurídica así: cumplimiento del contrato hasta el 31 de julio de 2020, calidad del servicio hasta el 31 de julio de 2020, salarios y prestaciones legales hasta el 31 de enero de 2023
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31781
Valor Contrato	\$ 41.749.134
Valor Ejecutado	\$ 41.682.351
Valor Pagado al Contratista	\$ 41.682.351
Valor a Liberar	\$ 66.783.

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados, Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 13 de mayo de 2020


DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ
 Gerente ESU


MARCELANO RUIZ HOYOS
 Contratista


LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA.
 Supervisor.

Proyectó: Isanmartín	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.